



California's protection & advocacy system

Hoja informativa sobre discriminación por discapacidad: Empleo

Mayo 2021, Pub. #F109.02

El Título I de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) prohíbe la discriminación basada en discapacidades por parte de empleadores privados. La discriminación incluye trato desigual, represalias y acoso contra los empleados y solicitantes de empleo con discapacidades. También incluye la falta de proporcionar adaptaciones razonables a las prácticas, políticas o condiciones del lugar de trabajo de un empleador con el fin de acomodar la discapacidad de un empleado o solicitante. Proporcionada en la página tres es una carta de muestra para solicitar una adaptación razonable, y en la página cuatro hay una carta de soporte, como muestra, de un profesional tratante.

La Ley de Empleo Justo y Vivienda de California (FEHA) proporciona protecciones similares. Cualquier violación de la ADA también es una violación de la ley estatal. Sin embargo, en algunas circunstancias, la ley estatal puede proporcionar un nivel de protección más alto que la ley federal. Por ejemplo, la ADA cubre a los empleadores que tienen 15 o más empleados, y FEHA cubre a los empleadores que tienen cinco o más empleados.

A continuación, se proporcionan algunos recursos en línea para obtener más información sobre la discriminación por discapacidad y adaptaciones razonables en el empleo:

- El sitio web de la Comisión de Igualdad de Oportunidades de ee. UU.: <http://www.eeoc.gov/laws/types/disability.cfm>

- El sitio web del Departamento de Empleo Justo y Vivienda de California:

<http://www.dfeh.ca.gov/Employment>

- El sitio web de Adaptaciones de Empleo, para obtener información sobre adaptaciones razonables en el empleo: <http://askjan.org>
- El sitio web de Asistencia Legal en el Trabajo, para recursos y representación legal: <https://legallaidatwork.org/>

Auto-abogacía

Si usted cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja administrativa (o "cargo") ante la Comisión Federal de Igualdad de Oportunidades de Empleo (EEOC). Usted debe presentar una queja administrativa y obtener una "carta, derecho a demandar" de la EEOC o el DFEH, antes de poder presentar una demanda por discriminación por discapacidad en un tribunal federal o estatal. Las quejas pueden presentarse ante la EEOC en un plazo de 300 días a partir de la fecha de discriminación, y ante el DFEH en un plazo de tres años a partir de la fecha de la discriminación.

Los procesos para presentar un cargo ante la EEOC o DFEH se explican en los sitios web de la EEOC y DFEH en <https://www.eeoc.gov/employees/charge.cfm> y <https://www.dfeh.ca.gov/filing-a-complaint-online/>

La EEOC y el DFEH comparten la responsabilidad de investigar las denuncias de discriminación laboral. Si DFEH acepta su queja para la investigación y su queja cumple con los requisitos para presentar ante la EEOC, entonces DFEH remitirá su queja a la EEOC. Si presenta ante la EEOC, reenviará automáticamente una copia de la queja al DFEH.

Litigación

Las violaciones de las leyes mencionadas anteriormente también pueden aplicarse a través de demandas privadas. Tenga en cuenta que los estatutos de limitaciones restringen el plazo para presentar una demanda. El plazo para presentar una demanda puede ser tan corto como 90 días a partir de la fecha de la "carta, derecho a demandar" resultante del proceso de reclamación administrativa de la EEOC. Si decide presentar una demanda, debe discutir estos plazos con un abogado privado.

Si usted está buscando menos de \$10,000 en daños monetarios, otra opción es presentar un caso de discriminación en el Tribunal de Reclamos Menores. Se aplicarán los estatutos de limitaciones antes discutidos. No puede usar un abogado si va a un tribunal de reclamos menores. Un enlace web a una publicación de Disability Rights California que explica el proceso de uso de reclamos menores para casos de discriminación se puede encontrar en <https://www.disabilityrightsca.org/publications/a-guide-to-small-claims-court-how-to-sue-if-a-business-or-landlord-discriminates>. También puede encontrar información sobre casos de reclamos menores en el sitio web de los Tribunales de California en <http://www.courts.ca.gov/1062.htm>.

Carta de muestra para solicitar una adaptación razonable

[Fecha]

Estimado [Empleador]:

Estoy escribiendo para solicitar [una] adaptación razonable para mi discapacidad/discapacidad. Yo [soy un empleado de/estoy solicitando un puesto en] [Entidad Pública]. Debido a mi discapacidad, necesito las siguientes adaptaciones: [lista de adaptaciones]. Mi [médico/psiquiatra/psicólogo/terapeuta/trabajador social/terapeuta ocupacional /otra persona (describa)] ha considerado éstas adaptaciones/modificaciones necesarias a la luz de mi discapacidad. Consulte la carta adjunta del [nombre del médico o profesional].

La ley federal y estatal requiere que los empleadores brindan adaptaciones a los empleados y solicitantes que tienen discapacidades. Por favor, responda asta solicitud antes de [fecha]. Siéntase libre de ponerse en contacto conmigo en [su número de teléfono y / o dirección de correo electrónico] si tiene alguna pregunta. Gracias.

Sinceramente

[Tu nombre]

[Su dirección]

Carta de apoyo de muestra de un profesional tratante

[Fecha]

Estimado [Entidad Pública]:

Soy el [médico/psiquiatra/psicólogo/terapeuta/trabajador social/terapeuta ocupacional] por [Nombre], y estoy familiarizado con su condición. [El/ella] tiene una discapacidad que causa ciertas limitaciones funcionales. Estas limitaciones incluyen [enumerar las limitaciones funcionales que requieren la adaptación solicitada].

[La adaptación solicitada] es necesaria para que [Nombre] [trabaje en/solicite empleo en] [Empleador]. [Describa cómo el adaptación ayudará o apoyará a la persona].

Gracias por proporcionar ésta adaptación razonable para [Nombre].

sinceramente

[Nombre y título]

¡Queremos escuchar de ti! Por favor complete la siguiente encuesta sobre nuestras publicaciones y háganos saber cómo estamos! [\[Take the Survey\]](#)

Obtener Ayuda

Si usted es un individuo, miembro de la familia o aboga por alguien con una discapacidad y tiene preguntas sobre los derechos legales relacionados con su discapacidad, llame:

1-800-776-5746

o llamada TTY: 1-800-719-5798

Disponibles L-V, 9 am - 4 pm

Disability Rights California está financiado por una variedad de fuentes, para una lista completa de <http://www.disabilityrightsca.org/Documents/ListofGrantsAndContracts.html>.